GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA REGION DE LOS LAGOS

N° int.: 2272619

TENIE
NIVEIRO nacida el 1
de nacionalidad AR
Extranjería, por No

APLICA SANCION PECUNIARIA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 736 / 66

PUERTO MONTT , 07/07/2010

TENIENDO PRESENTE: que la extranjera Valeria Andrea NIVEIRO nacida el 18/02/1976 en Argentina, pasaporte ordinario 2499359N de nacionalidad ARGENTINA ha infringido las normas vigentes sobre Extranjería, por No registrarse , y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 72 del D.L. 1094 de 1975, y en el artículo 149 del D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior y en la Resolución N $^\circ$ 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

APLÍCASE a la extranjera Valeria Andrea NIVEIRO de nacionalidad ARGENTINA, una multa individual en dinero de \$32.176.- (treinta y dos mil ciento setenta y seis pesos), por infringir el artículo 149 del Reglamento de Extranjería, esto es por No registrarse.

La multa se pagará mediante Vale Vista bancario, tomado a la orden del Ministerio del Interior, dentro de un plazo de quince (15) días HÁBILES a contar de la notificación.

Notifíquese la presente Resolución a la afectada, personalmente o por carta certificada, informándole que en caso de no pagar la multa en el plazo fijado, se hará acreedor a las demás sanciones establecidas en el Decreto Ley N° 1094 de 1975, modificado por Ley N° 18.252.

La extranjera señalada precedentemente, dispone de un plazo de 20 días HÁBILES, para Regularizar situación.

REMÍTASE copia de esta Resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y a Policia de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

INTENDENTE

SEBASTIAN MONTES PO INTENDENTE REGIÓN DE LOS LAGOS

ANÓTESE, COMUN

ARMANDO ALVAREZ TORO MINISTRO DE FE

INTENDENCIA REGIÓN DE LOS LAGOS

imz [8605] 07/07/2010

Distribución:

- DEM del Ministerio del Interior
- Gobernación Provincial de Chiloé.
- Policía de Investigaciones Castro.
- Arch. Depto. Jurídico Intendencia de Los Lagos.
- Arch. Of Partes Intendencia Región de Los Lagos.

891650P C-8916507